

REFRENDADO

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

214
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN Nº 01**

RANCAGUA, 25 ENE. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDOS:



CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
31 ENE. 2013

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

- a) El Decreto Supremo Nº 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
- b) La Resolución Nº38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratos de ejecución de obras;
- c) La Resolución Exenta Nº 5425 de fecha 28.12.2012 que convoca y aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins Nº642-108-LP12 **"MEJORAMIENTO RED VIAL CALLES DE ACCESO DOÑIHUE", COMUNA DE DOÑIHUE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;
- d) La Aclaración Nº1 de fecha 10.01.13, de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins Nº 642-108-LP12;
- e) El Acta de Apertura de Licitación Pública Nº 642-108-LP12 de fecha 15 de Enero de 2013;
- f) Los antecedentes de la oferta de la Empresa CONSTRUCTORA ATACAMA S.A. presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública Nº 642-108-LP12;
- g) El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17.01.2013 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el Director (T y P) SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- h) Lo prescrito en la Resolución Nº 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

i) Las facultades que me confiere D.S 355 de 1976; y el Decreto Supremo Nº 57 de fecha 9.11.2012, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) **APRUÉBASE** la Aclaración N° 1 de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N° 642-108-LP12, citados en los vistos d) de la presente Resolución;

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-108-LP12 "MEJORAMIENTO RED VIAL CALLES DE ACCESO DOÑIHUE" COMUNA DE DOÑIHUE ID: 642-108-LP12

ACLARACION N°1 (Consta de 03hojas)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia. Se adjuntan además los siguientes documentos complementarios al Proyecto: Especificaciones Técnicas de Arquitectura y Paisajismo, Evacuación aguas lluvias, Iluminación y Señalización y demarcación.

1. ¿Es posible que los planos del proyecto de paisajismo sean entregados en formato AutoCAD?

RESPUESTA: NO ES POSIBLE ENTREGAR PROYECTO DE PAISAJISMO EN FORMATO AUTOCAD, SIN EMBARGO EN CD ENTREGADO EN LOS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN, SE ENTREGA EL PROYECTO Y EL PROGRAMA PARA PODER ABRIRLO.

2. Los planos hablan de un pavimento de calzada con textura adoquín, ¿Se refiere a Hormigón estampado o derechamente a la instalación de adoquines?

RESPUESTA: VER PUNTO 3 Y 4 DE LAS EETT.

3. ¿Es posible que se entreguen EETT del proyecto eléctrico?

RESPUESTA: SE ADJUNTAN EETT PROYECTO DE ILUMINACION.

4. Indicar tipo y espesor del hormigón, además espesor de la base estabilizada.

RESPUESTA: DE ACUERDO A PROYECTO DE VIALIDAD CONSIDERAR PARA ACERA CONSIDERAR HORMIGON e= 0,07 m Y BASE GRANULAR e= 0,05 M CBR ≥ 60%. EN ACCESOS VEHICULARES HORMIGON e= 0,10 m Y BASE GRANULAR e= 0,10 M CBR ≥ 60%.

5. El consultor (proyectista eléctrico) que realizó los planos de electricidad, propone el traslado de nueve (9) postes de hormigón que actualmente tienen redes de Media y Baja tensión. Existe presupuesto informado de la empresa CGE Distribución S.A., por el traslado de los nueve postes de hormigón de 11,5 metros...? Se aclara que esta empresa es la propietaria de lo indicado (postes) por lo cual es la única que puede realizar este trabajo.

RESPUESTA: ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL COSTO Y LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, DIRECTAMENTE EN LA COMPAÑÍA C.G.E.

6. Siguiendo con la pregunta anterior, el desplazamiento indicado de los postes de Hormigón existente de 11,5 metros, que están definidos también en los planos de pavimentación, se consulta si es necesario realizar esto porque casi no existe espacio entre el poste y las casas y entre los postes y el canal, favor aclarar...?

RESPUESTA: SI EL PROYECTO LO CONSULTA, SE DEBEN DESPLAZAR EN LA DISTANCIA QUE CORRESPONDA.

7. En el proyecto eléctrico del consultor, este proyecta postes de 10 metros galvanizados en la zona donde existe red de media tensión (15 KV), se podrá instalar dichos postes en sentido contrario de la red eléctrica, para evitar riesgos innecesarios...?

En caso que la respuesta sea afirmativa, el cruce de calzada para alimentar en forma subterránea los postes galvanizados será realizado en cañería galvanizada, indicar que sección de esta tubería y sección del cable, favor aclarar...?

RESPUESTA: AJUSTARSE A LO INDICADO EN EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

8. Se consulta por la factibilidad de presupuestar luminarias y faroles SIMILARES a los indicados, lo anterior está relacionado con que a futuro se encuentren repuestos para mantenencias de las luminarias y faroles...?

RESPUESTA: SI, SIEMPRE QUE LAS LUMINARIAS Y FAROLES CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS, ESPECIFICADAS EN EL PROYECTO ELECTRICO, PREVIO VºBº DEL ITO.

9. Se solicita definir la norma aplicar de los ECAP, el proyectista eléctrico considera equipos de medida y control del alumbrado público (ECAP) norma CHLECTRA (Santiago), en toda la Sexta Región la empresa distribuidora es CGE Distribución S.A., lo lógico es que el ECAP sea de norma de esta última empresa, principalmente por la mantención municipal a futuro...?

RESPUESTA: LA NORMATIVA A APLICAR CORESPONDE A LA VIGENTE EN LA ZONA, ES DECIR A LA NORMA DE CGE.

10. Las barras copperweld 5/8" propuestas para la malla de tierra serán ubicadas en los extremos o deberán junto con el cable desnudo de cobre instalarse a lo largo de toda la canalización y frente a cada poste metálico, favor aclarar...?

RESPUESTA: LAS BARRAS PROPUESTAS PARA LA MALLA DE TIERRA SE INSTALARAN EN LA RED DE TIERRA DE ACUERDO A DISPOSICIÓN Y CANTIDAD QUE EL PROYECTO Y LA NORMATIVA ELECTICA SEÑALE.

11. El proyectista eléctrico indica para la tierra de protección a instalarse longitudinalmente en todo el recorrido de las excavaciones cable de cobre desnudo de 21 m/m², con esta sección el proyectista asegura un buen nivel de seguridad, realizó el proyectista eléctrico cálculo de resistividad de terreno, favor aclarar...?

RESPUESTA: EL PROYECTO ELÉCTRICO SE EJECUTÓ SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE PARA ESTAS OBRAS.

12. Deberán instalarse en los postes metálicos interruptores: automáticos y diferenciales para una mayor protección de los usuarios (especialmente niños)...?

RESPUESTA: AJUSTARSE A LO INDICADO EN EL PROYECTO DE ILUMINACION.

Rancagua, 10 de Enero de 2013

2) **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE** y **CONTRÁTASE** a **CONSTRUCTORA ATACAMA S.A.**, **RUT:76.026.441-5** la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-108-LP12 : **"MEJORAMIENTO ENTORNO RED VIAL CALLES DE ACCESO DOÑIHUE"**

VALOR TOTAL : **\$ 729.342.618 .- /**

3) El plazo de ejecución de las Obras será de **270 días corridos** a partir de la fecha de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

4) El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará al contratista **CONSTRUCTORA ATACAMA S.A.** hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N° 2 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

5) De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura, 15 de Enero de 2013 (\$22.807,54);

LICITACIÓN N°	3 % CONTRATO
642-108-LP12	959,34 U.F.

6) La Empresa tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares;

7) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

MARÍA AIDA MONTAÑO, INGENIERO DE EJECUCIÓN EN GEOMENSURA

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el periodo de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

8) El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio al Subtítulo 31.02. BIP 30104501-0, asig.004, Mejoramiento Red Vial Calles de acceso Doñihue, Comuna de Doñihue.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RAIMUNDO AGLIATI MARCHANT
ARQUITECTO

DIRECTOR (T y P) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR

B. BERNARDO O'HIGGINS
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

11 FEB. 2013

V° B° Depto. Jurídico

V° B° Contraloría Interna
LPC/RLH/

CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS (3)
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MALLOA
- SEREMI MINVU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIRECCION SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- UNIDAD DE OBRAS (2)
- EQUIPO DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES
- CONSTRUCTORA ATACAMA S.A./ Barros Borgoño N°236 Of.1102, (5)
- Comuna de Providencia, Santiago
arivas@atacamasa.cl F: 02-3270200

